



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal-Casanare

SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO DE CONFORMIDAD CON EL Art. 110 del C.G.P.

RADICACIÓN DEL PROCESO	CLASE	EJECUTANTE	EJECUTADO	TRASLADO	DURACIÓN	INICIA	TERMINA
2017-027	Ejecutivo Laboral	José Didier Madrigal	José Manuel Gómez	Art. 446 CGP	3 DIAS	06/10/2021	08/10/2021

La presente lista se fija hoy cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las siete de la mañana (7:00 a.m).

DIANA CAROLINA ACEVEDO PEÑA
Secretaria

Carrera 14 No 13-60 Palacio de Justicia Barrio Corocora Primer Piso
Correo Electrónico j01mpqcllyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal Casanare

MEMORIAL**MIGUEL ANTONIO CELY CARO** <celymiguel@hotmail.com>

Mié 29/09/2021 3:42 PM

Para: Juzgado 01 Municipal Laboral Pequeñas Causas - Casanare - Yopal <j01mpqclyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

YOPAL – CASANARE

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA

Radicado: 2017-00027-00

Demandante: JOSE DIDIER MADRIGAL.

Demandado: JOSE MANUEL GOMEZ.

Asunto: INCORPORACIÓN DE LIQUIDACIÓN

MIGUEL ANTONIO CELY CARO, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 19.324.901 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con T.P. No. 61.219 del C.S.J, por medio de la presente me permito anexarle memorial al proceso de la referencia.

Atentamente,

MIGUEL ANTONIO CELY CARO

Calle 9 No. 20-45 , Segundo Piso, Of. 201

Cel. 313 251 9220

E-mail: celymiguel@hotmail.com

Yopal, Casanare.

¡¡POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO, GRACIAS!!



MIGUEL CELY
ABOGADOS ESPECIALIZADOS
DERECHO PENAL, CIVIL, FAMILIA, MINEROS
Y ADMINISTRATIVO

Señores:

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

YOPAL – CASANARE

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
Radicado: 2017-00027-00
Demandante: JOSE DIDIER MADRIGAL.
Demandado: JOSE MANUEL GOMEZ.
Asunto: INCORPORACIÓN DE LIQUIDACIÓN

MIGUEL ANTONIO CELY CARO, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 19.324.901 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio con T.P. No. 61.219 del C.S.J, por medio de la presente me permito solicitarle a su judicatura adicione a la liquidación del crédito del proceso de la referencia los intereses moratorios desde el 18 de julio de 2020 hasta el 29 de septiembre de 2021, siendo aprobada en Auto del 30 de julio de 2020 la liquidación desde el mes de junio de 2016 hasta el 17 de julio de 2020 los intereses moratorios, el capital, liquidación en costas y agencias en derecho; lo anterior en base a la siguiente liquidación:

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCION	INTERES MENSUAL	CAPITAL	DEUDA INTERES
27.18%	JULIO	2020	13	2.02%	\$ 4,000,000.00	\$ 35,079.50
27.44%	AGOSTO	2020	30	2.04%	\$ 4,000,000.00	\$ 81,647.28
27.53%	SEPTIEMBRE	2020	30	2.05%	\$ 4,000,000.00	\$ 81,887.41
27.14%	OCTUBRE	2020	30	2.02%	\$ 4,000,000.00	\$ 80,845.71
26.76%	NOVIEMBRE	2020	30	2.00%	\$ 4,000,000.00	\$ 79,827.90
26.19%	DICIEMBRE	2020	30	1.96%	\$ 4,000,000.00	\$ 78,295.93
25.98%	ENERO	2021	30	1.94%	\$ 4,000,000.00	\$ 77,729.92
26.31%	FEBRERO	2021	30	1.97%	\$ 4,000,000.00	\$ 78,618.98
26.12%	MARZO	2021	30	1.95%	\$ 4,000,000.00	\$ 78,093.89
25.97%	ABRIL	2021	30	1.94%	\$ 4,000,000.00	\$ 77,689.46
25.83%	MAYO	2021	30	1.93%	\$ 4,000,000.00	\$ 77,325.10
25.83%	JUNIO	2021	30	1.93%	\$ 4,000,000.00	\$ 77,325.10
25.82%	JULIO	2021	30	1.93%	\$ 4,000,000.00	\$ 77,284.60

Elaborado: C.P.S.L

Calle 9 No.20-45 Of.201Cel. 3132519220
Segundo piso Ed. Notaria Segunda
Yopal-Casanare



MIGUEL CELY
ABOGADOS ESPECIALIZADOS
DERECHO PENAL, CIVIL, FAMILIA, MINEROS
Y ADMINISTRATIVO

25.86%	AGOSTO	2021	30	1.94%	\$ 4,000,000.00	\$ 77,406.10
25.86%	SEPTIEMBRE	2021	29	1.94%	\$ 4,000,000.00	\$ 74,825.90
TOTAL INTERESES MORATORIOS						\$ 1,133,882.79

Teniendo como total:

Capital contenido acta de conciliación N° INSP3/2016 DE FECHA 25/05/2016.	\$ 4.000.000
INTERESES MORATORIOS MENSUALES DESDE EL 20 DE JUNIO DE 2016 HASTA EL 17 DE JULIO DE 2020.	\$ 4.971.223
INTERESES MORATORIOS MENSUALES DESDE EL 18 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.	\$ 1.133.882
LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO PROCESO EJECUTIVO.	\$ 414.000
TOTAL	\$ 10.519.105

Sírvase su señoría proveer de conformidad.

Respetuosamente,

MIGUEL ANTONIO CELY CARO
C.C No. 19.324.901 de Bogotá
T.P No. 61.219 del C.S de la J.